PERÚ | Dirección Regional de Educación Puno | Unidad de Gestión Educativa Local Melgar

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Ayaviri, 13 de noviembre del 2023.

OFICIO MÚLTIPLE Nº 0160 -2023 ME-GR-DREP/DUGEL/AGP/EEF.

SEÑOR :
DIRECTOR (/a). II. EE. NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA
Presente.-

ASUNTO : Invita a participar en el V concurso provincial de gimnasia rítmica.

REF. : RVM N° 073-2023 MINEDU
INSTRUCTIVO N° 01-2023-GRP/GRDS/DREP/DGP/ERD

Tengo el agrado de dirigirme a su digna autoridad, con la finalidad de comunicarle que la Unidad de Gestión Educativa Local Melgar, a través del especialista de educación física, Invita a participar en el V concurso de Gimnasia Rítmica de los niveles de Inicia, Primaria y Secundaria de la UGEL Melgar, para lo cual, se adjunta las bases del concurso, de acuerdo al siguiente detalle:

- FECHA : miércoles 06 de diciembre del 2023.
- LUGAR : Coliseo Municipal de nuestra provincia de Melgar
- HORA : 10:00 a.m.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle a Usted los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Gestión Educativa Local - DIRECCIÓN - MELGAR - Unidad - Dirección Regional de Educación Puno

Prof. Pedro Roberto Enriquez Yana
DIRECTOR UGEL - MELGAR

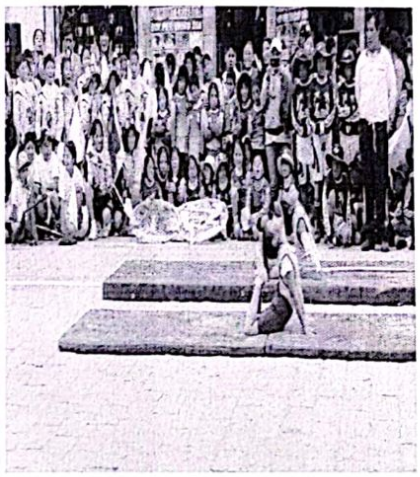
PREY/DUGELM
JAJA/JAGP
HCHQ/EEF
Cc.Arch.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL MELGAR

"BASES DEL V CONCURSO DE GIMNASIA RÍTMICA 2023 DE LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA - UGEL MELGAR"

ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA







Lic. HERNÁN CHARCA QUISPE
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN FÍSICA

2023

PERÚ | Dirección Regional de Educación Puno | Unidad de Gestión Educativa Local Melgar

BASES DEL V CONCURSO DE GIMNASIA RITMICA 2023*

CAPITULO I: DENOMINACION.

El presente evento tiene como denominación "V CONCURSO DE GIMNASIA RITMICA 2023 DE LOS NIVELES DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA - UGEL MELGAR"

CAPITULO II: FINALIDAD.

La presente, tiene por finalidad, planificar, organizar, normar y orientar el desarrollo del V concurso de Gimnasia Rítmica nivel inicial, primaria y secundaria Del ámbito de la Provincia de Melgar, organizado por la Unidad de Gestión Educativa Local de Melgar, mediante el especialista de Educación Física, en concordancia con nuestro Plan Anual de Trabajo, constituye una expresión de coordinación, movimiento y ritmo en una sana y alturada competencia de amistad deportiva, unión y confraternidad entre los estudiantes de Educación Básica Regular.

El Currículo Nacional de la Educación Básica, a través del área de Educación Física, busca que practiquen una vida activa y saludable para su bienestar, para el cuidado de su cuerpo y para la interacción respetuosa en la práctica de distintas actividades físicas, cotidianas o deportivas.

A través de la Educación Física, los alumnos desarrollan su corporeidad como un ser que siente, piensa y actúa, fomentando su creatividad, bajo esta nueva concepción, a través del área de Educación Física, se pretende que el estudiante tenga una comprensión y conciencia de sí mismo que le permita interiorizar y mejorar la calidad de sus movimientos en un espacio y tiempo determinados, así como expresarse y comunicarse corporalmente. Además, busca que los estudiantes asuman un estilo de vida activa, saludable y placentero a través de la realización de prácticas que contribuyen al desarrollo de una actitud crítica hacia el cuidado de su salud y a comprender cómo impactan en su bienestar social, emocional, mental y físico.

CAPITULO III: OBJETIVOS.

- Promover la participación activa de estudiantes de las Instituciones Educativas de nuestra Provincia de Melgar en el V concurso provincial de Gimnasia Rítmica 2023
- Fortalecer la práctica de las actividades físicas y deportivas, desarrollando competencias, capacidades coordinativas, ritmo y equilibrio, a través de la Gimnasia Rítmica en los estudiantes del ámbito de la Provincia de Melgar
- Valorar el enfoque de la corporeidad y la práctica de una vida activa saludable en su formación integral.

CAPITULO IV.- BASE LEGAL:

4.1. Constitución Política del Perú.
4.2. Ley Nº 28044, Ley General de Educación
4.3. Ley Nº 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.
4.4. Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
4.5. Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023
4.6. D.S. N° 014-2022 MINEDU "Aprueba Politica Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física PARDEF"

4.7. D.S. N° 007-2023 MINEDU "Aprobación del reglamento de La Ley N° 30432 Ley que promueve y garantiza la practica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública"

4.8. Decreto Ley Nº 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación y su Reglamento.
4.9. Resolución Ministerial Nº 1158-91 ED, Programa de "Uso Adecuado del Tiempo Libre".
4.10. R.V N° 034-2015 MINEDU que aprueba el Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar.
4.11. R. M. N° 474-2022- MINEDU que aprueba "Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2023 en instituciones educativas y programas educativos de la Educación Básica".
4.12. R.V.M N° 073-2023-MINEDU Bases Generarles y Especificas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2023.
4.13. Resolución Ejecutiva Regional N° 305-2020-GR-PUNO, que aprueba el plan estratégico institucional 2021-2025.
4.14. INSTRUCTIVO N° 01-2023-GRP/GRDS/DREP/DGP/ERD
4.15. Plan Anual de Trabajo Especialista de Educación Física.

CAPITULO V: LUGAR Y FECHA.

- El V concurso de Gimnasia Rítmica nivel inicial, primaria y secundaria Del ámbito de la Provincia de Melgar, se desarrollará en el coliseo municipal de Ayaviri, **el Día Miércoles 06 de diciembre del presente año, a partir de las 10:00 a.m.**

CAPITULO VI: PARTICIPANTES.

- Participaran los estudiantes de las INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS Y PRIVADAS, DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA, matriculados según nómina 2023.
- Podrá participar un docente como guía en el nivel inicial.
- El concurso se clasificará en tres categorías. A – B - C

CAPITULO VII: INSCRIPCIONES.

- La inscripción será recepcionado por el Especialista de Educación Física de la UGEL- MELGAR; mediante oficio indicando los responsables y relación de estudiantes participantes, **plazo hasta el día lunes 27 de noviembre a horas 4:00 p.m.**
- Con los delegados de las II.EE. inscritas se realizará la **reunión técnica** para establecer acuerdos y sortear el orden de presentación para el concurso, el día **lunes 27 de noviembre a horas de 4:30 p.m. en el local de la UGEL Melgar.**
- Podrán inscribir mínimo 20 participantes y máximo 40 participantes.

CAPITULO VIII: COMPETENCIA y PREMIACION.

- El tiempo de duración de cada drill gimnástico será de 10 minutos que serán controlados debidamente para los efectos de calificación.
- El orden de participación será bajo sorteo en reunión de delegados.
- Los organizadores se harán cargo del equipo de amplificación.
- La Institución que no se presente a la hora señalada será descalificado y al final puede hacer su presentación en calidad de exhibición.
- Culminado su participación se dará a conocer el puntaje obtenido.
- Se premiarán al PRIMER, SEGUNDO y TERCER lugar de cada categoría.
- Se entregará resoluciones de felicitación a los docentes encargados de la Gimnasia Rítmica.

CAPITULO IX: INDUMENTARIA Y MUSICA.

INDUMENTARIA:

- Polo de Educación Física o camiseta color de su Institución.
- Trusa y short.
- Zapatillas de cualquier color.

MUSICA:

- El dril gimnástico debe estar acompañado con música a nivel Nacional o Regional (Preferentemente).
- Cada Delegación hará la entrega de su USB, CD o DVD antes de la presentación.

CAPITULO X: MATERIALES.

- Confección de chalecos, polos y faldas de plástico, de papel y otros agregados. (reciclados)
- Para la ejecución del dril gimnástico se puede utilizar materiales como sogas, cintas, bastones, pompones, botellas, balones, ula - ulas, aros, etc.

CAPITULO XI: JURADOS.

- Serán Especialistas de educación física de la Región.
- Docentes de Educación Física de la Región.

CAPITULO XII: CALIFICACION.

N°	CRITERIOS	PUNTOS	ACTIVIDADES
01	Presentación	10	Indumentaria – puntualidad.
02	Coordinación, movimiento y ritmo	30	Individual y colectivo
04	Coreografía	25	Desplazamientos
03	Uso de materiales	20	Grado de dificultad - Reciclado
05	Creatividad	15	Innovación y puesta en escena
	TOTAL	100	

CAPITULO XIII: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

- Los aspectos no contemplados en estas bases serán resueltos por la comisión organizadora.

Ayaviri, octubre del 2023

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL MELGAR

Lic. Hernán Charca Quispe
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN
EDUCACIÓN FÍSICA